



UNAP

Escuela de Postgrado
"José Torres Vásquez"
DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0084-2019-EPG-UNAP
San Juan, 21 de Enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 0101-2018-CU-UNAP, se aprueba la versión actualizada del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana de fecha 18 de octubre de 2018, que en su CAPÍTULO III DE LOS COMITES DE GRADOS Y TITULOS DE LAS FACULTADES Y DE LA ESCUELA DE POSTGRADO, regula la conformación de Comités y Subcomité de Grados y títulos en la Escuela de postgrado;

Que, con Resolución Rectoral N° 1226-2018-UNAP de fecha 13 de setiembre del 2018, se ratifica la designación del subcomité de Grados y Títulos de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Agronomía, conformado por los siguientes profesionales: Dr. Ana María Rengifo Panduro, Presidente; Dr. Rafael Chávez Vásquez, Miembro; Dr. Jorge Enrique Bardales Manrique, Miembro;

Que, con Resolución Rectoral N° 0032-2019-UNAP de fecha 07 de enero del 2019, se designa como Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Agronomía al Dr. Julio Abel Soplin Ríos a partir de 01 de enero al 31 de diciembre del 2019;

Que, mediante OFICIO N° 006-2019-SPG-FA-EPG-UNAP, el **Dr. Julio Abel Soplin Ríos**, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Agronomía, solicita reconocimiento del Subcomité de Grados y Títulos de la Facultad de Agronomía conformado por los siguientes profesionales: Dr. Julio Abel Soplin Ríos, Presidente; Dr. Rafael Chávez Vásquez, Miembro; Dr. José Francisco Ramírez Chung, Miembro;

Que, para no entorpecer el normal desarrollo académico-administrativo de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Agronomía, es pertinente expedir la resolución directoral oficializando la designación del subcomité de grados y títulos de la mencionada facultad;

Con cargo a dar cuenta al Directorio de la Escuela de Postgrado, y

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, el Subcomité de Grados y Títulos de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Agronomía, en concordancia con el requerimiento del Director de la Unidad de Postgrado de dicha Facultad, y del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conformado por los siguientes profesionales:

Dr. Julio Abel Soplin Ríos	Presidente
Dr. Rafael Chávez Vásquez	Miembro
Dr. José Francisco Ramírez	Miembro

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el Subcomité debe cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 8. del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que el Subcomité tiene un plazo máximo de 30 días calendarios a partir de la recepción para emitir el dictamen de los planes de tesis o trabajos de investigación; si tienen observaciones serán remitidos a los tesisistas para levantar observaciones y los que resulten aprobados, pasarán al Comité de Grados y Títulos de la EPG-UNAP dar el visto bueno y solicitar la Resolución Directoral respectiva.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que el Subcomité evaluará los planes de tesis y trabajos de investigación con los instrumentos de evaluación aprobado con Resolución Directoral N° 0873-2018-EPG-UNAP según metodología de estudio que desarrollará el tesisista.

Regístrese, comuníquese y archívese,


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora


MSc. JORGE ANTONIO SUAREZ RUMICHE
Secretario Académico

Dist.: RECTORADO/ OAA/ OAEyP / SA / UPGFA / Interesados / Archivo (2)

MRG/etp